COMUNICADO

LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE MANEJO DEL FUEGO NO CONTRIBUYEN AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Desde Fundación Barbechando, nos pronunciamos a favor de fortalecer la legislación de manejo del fuego y de mejorar el cuidado del medio ambiente con acciones educativas y de prevención. A su vez, nos sumamos al pedido urgente para esclarecer las causas de los incendios.

Sin embargo, creemos que es un grave error culpar y castigar directamente al propietario sin hacer distinción sobre las causas del incendio: si es iniciado accidentalmente o de forma natural, en terrenos propios o de terceros, o incluso si responde a buenas prácticas de quema programadas y controladas, método apoyado por el INTA, por gobiernos provinciales y por asociaciones de producción que defienden el ambiente y la biodiversidad.

De esta forma, los productores agropecuarios serían catalogados como “delincuentes ambientales, sin posibilidad de demostrar su inocencia”. Esto afecta clara, y directamente, el derecho de propiedad, y presume la mala fe y el afán especulativo de los dueños en los casos de incendios; además de perder su capital de trabajo o sus inmuebles, recibirían un doble castigo, con restricciones arbitrarias, que no contribuyen al cuidado del medio ambiente.

Con estas modificaciones, en las zonas agropecuarias, praderas, pastizales y matorrales, se prohibirá por 30 años, a partir de la extinción del incendio, cualquier actividad agropecuaria que sea distinta al uso y destino que la superficie tuviera al momento previo del siniestro. Por otro lado, en el caso de que la superficie afectada tuviese monte nativo, la prohibición de cambio de modalidad de uso se extendería a 60 años.

En vez de buscar culpables, debemos aportar soluciones, aplicando los mecanismos de control administrativo ya existentes. Es horas de robustecer los medios de prevención y combate de incendios. El problema nos involucra, seamos parte de la solución.

3-dic-2020